



BOLETIN OFICIAL

Creado por Ordenanza nº 03/2012

Municipalidad de Herrera

Gestión 2023-2027

Año 13 – Nº 115

Abril de 2025



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Índice

Autoridades	Pág. 3
Honorable Concejo Deliberante	
Ordenanzas	Pág. 4-6
Resoluciones	
Departamento Ejecutivo Municipal	
Resoluciones	
Decretos	Pág. 06-27



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

AUTORIDADES

Departamento Ejecutivo Municipal

Presidente Municipal: Sr. Carlos María Bre

Secretario de Gobierno: Sr. Leonel Martin Mugherli

Honorable Concejo Deliberante

Presidente / Vicepresidente Municipal: Prof. Vanesa Valeria Bourlot

Secretario: Sr. Jorge Eduardo Pesaro

Concejales

Bloque Juntos por Herrera

Sra. Rocío Anahí Saldivia

Sr. Edgardo Valentín Ambrosioni

Srta. Walquiria Anahí Fornasari

Bloque Mas para Herrera

Sr. Mariano Andrés Barbosa

Sra. Zulema Itatí Villanova

Sr. Hugo Andrés Bonato

Bloque UCR

Lic. Javier Gustavo Elizalde

Juzgado Regional de Faltas

Juez: Dr. Guillermo Grandi

Secretaria: Téc. María Salomé Michel



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

ORDENANZA N° 391/25.-

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2025

**POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE HERRERA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO PRIMERO: MODIFÍQUESE, el Inc. A) del art. 4º, de la Ordenanza N° 11/01 y sus modificatorias, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

Inc. A) el Departamento Ejecutivo Municipal podrá otorgar subsidios a cambio de tareas determinadas y de acuerdo a necesidades de ocupación de mano de obra y solamente para aquellas personas sin trabajo y con cargas de familia, restituyéndoselos un valor de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$2600,00)** la hora efectivamente trabajada, Pudiendo ejercer dichas tareas determinadas por un máximo de 200 hs. mensuales. -

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE, oportunamente realizar por la secretaria del H.C.D. el texto ordenado de la ordenanza N° 11/01 que concierne la modificación plasmada por la presente. -

ARTICULO TERCERO: DISPONESE, que la presente Ordenanza comenzará a regir a partir de su promulgación-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento, y oportunamente archívese. -

Firmado: Jorge Eduardo Pesaro- Secretario H.C.D – Vanesa Valeria Bourlot- Presidente H.C.D.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 121/25 – Promulgando Ordenanza Nº 391/25.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 21 de abril de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Art. 1º): PROMULGASE, la Ordenanza Nº 391/25 “Modificación de la Ordenanza Nº 11/01 de Subsidios Municipales”, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera.-

Art. 2º): COMUNIQUESE, Regístrese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

ORDENANZA Nº 392/25.-

Sala de Sesiones, 29 de abril de 2025

**POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE HERRERA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:**

ART. 1º: DISPONESE, otorgar un subsidio no reintegrable de **PESOS UN MILLON DOSICENTOS (\$1.200.000,00)**, al Sr. **EMILIO ROQUE ALVAREZ** DNI: 14.629.153, para cubrir los gastos de 2 (dos) meses de internación geriátrica de la Sra. Alicia Verónica Romero DNI N.º 30.578.933, según lo mencionado en los fundamentos de la presente.

ART. 2º: AUTORIZESE el pago a nombre de la Sra. Ramírez, Liliana Beatriz CUIT N.º 23-21554046-4, contra presentación de la correspondiente factura.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

ART. 3º: IMPUTENSE, los gastos generados por la presente Ordenanza a la partida 3.2.3 del presupuesto general vigente. -

ART. 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, dése a conocimiento, y oportunamente archívese.

Firmado: Jorge Eduardo Pesaro- Secretario H.C.D – Vanesa Valeria Bourlot- Presidente H.C.D.

DECRETO Nº 139/25 – Promulgando Ordenanza Nº 392/25.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 30 de abril de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Art. 1º): PROMULGASE, la Ordenanza Nº 392/25 “Subsidio para gastos de internación geriátrica”, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera.-

Art. 2º): COMUNIQUESE, Regístrese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 102/25 - Adjudicando concurso de precios nº 2/25.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 03 de abril de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Art. 1º): Adjudicar, la compra de la indumentaria de los **Ítems 1, 2 ,3, 4, 5 y 6** al Oferente **GARNIER DANIEL HORACIO**, CUIT 20-12124559-1, con domicilio en calle 019, Nº 445, de Caseros, en el precio total, fijo e inamovible de **PESOS CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 5.066.298)**, pagaderos conforme a las condiciones del Concurso.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Art. 2º): Adjudicar, la compra de la indumentaria del **Ítems 7** a la Oferente **RAMOUNAT MIRTA ROSA**, CUIT 27-13074261-6, con domicilio en Avenida Inmigrantes, Nº 497, Herrera, en el precio total, fijo e inamovible de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000)**, pagaderos conforme a las condiciones del Concurso.-

Art. 3º): Líbrense, las órdenes de compra correspondientes.-

Art. 4º): Impútese, a la Partida 2.1.7 Bienes de Consumo – Vestuario, del presupuesto general vigente.-

Art. 5º): Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO Nº 103/25 – Disponiendo autorizar a tesorería municipal a efectuar devolución de aportes.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 07 de Marzo de 2.025.-

Art. 1º): AUTORIZASE, a Contaduría Municipal a realizar la transferencia de la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) de Partida Presupuestaria de gastos 3.2.21 ingresadas a la Cuenta Corriente Nº 600319/2, del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Sucursal Herrera, a la Cuenta Nº 001000902694, del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, CUIT 30-67121881-3, CBU 3860001001000009026941, en base a los fundamentos enunciados en los considerandos de la presente.-

Art. 2º): GÍRESE, el presente a las Áreas competentes del Municipio a los efectos de lo estipulado en el Artículo precedente.-

Art. 3º): REGISTRESE, comuníquese, dése a conocimiento y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO Nº 104/25 – Disponiendo la baja de la Planta Permanente de agente por acceder al Beneficio Jubilatorio.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 9 de abril de 2.025.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Art. 1º): DISPONESE dar de baja de la Planta Permanente del Municipio de Herrera, al agente Sr. ALBERTO OMAR BERGONZO, DNI Nº 8.418.249, con fecha de ingreso a esta administración el 01/12/2003, Categoría 5 de la Planta Permanente, a partir del 01 de Mayo de 2025, por haber obtenido el Beneficio de Jubilación por Edad Avanzada según Resolución Nº 002073/2025, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, y por lo tanto haber cesado su relación de empleo.-

Art. 2º): REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 105/25.- Disponiendo II modificación presupuestaria.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 11 de abril de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Art.1º): DISPONESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2025 de la Municipalidad de Herrera, sin alterar el monto total presupuestado, según obra en planillas de Presupuesto de Gastos Anexa al presente.-

DISMINUIR

- RUBRO: ASISTENCIA SOCIAL

3-2-1 Subsidios con Contraprestación de Servicios \$ 2.900.000,00.-

AUMENTAR

- RUBRO: ASISTENCIA SOCIAL

3-2-14 Becas Municipales \$ 2.900.000,00.-

Art.2º): ELEVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Herrera, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 155 (2º párrafo) de la Ley 10.027 y su modificatoria — Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos.-

Art.3º): COMUNIQUESE, regístrese, pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Decreto nº 106/25 – Designando coordinadoras de programa de ayuda escolar

gratuito. -

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 11 de abril de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Artículo 1º) DESIGNESE, a las siguientes personas como coordinadoras del Programa de Ayuda Escolar Gratuito para Educación Primaria, Ordenanza Nº 304/21, con quienes se suscribirán los correspondientes contratos para la prestación de sus servicios:

1º grado: Camila Belén Ramírez;

2º grado: Patricia Raquel Ochoa;

3º grado: Carina Aurora Boffelli;

4º grado: Dalma Luciana Cardozo;

5º grado: Vanesa Inés Rudaz;

6º grado: Juliana Lucía Amarillo.

Artículo 2º) Regístrese, Comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto Nº 107/25 – Aprobando Contrato de Servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 11 de abril de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Herrera y **Sra CAMILA BELEN RAMIREZ**, DNI Nº 40.167.232, período corrido de ocho meses comprendido entre el 21/04/2025 y el 20/12/2025, a fin de que preste sus



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

servicios profesionales como coordinadora de 1º grado para el dictado del taller de apoyo académico previsto en la Ordenanza N° 304/21.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto N° 108/25 – Aprobando Contrato de Servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 11 de abril de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Herrera y **Profesora PATRICIA RAQUEL OCHOA**, DNI N° 22.013.161, con domicilio en Avenida Los Inmigrantes, s/nº, de esta localidad de Herrera, Provincia de Entre Ríos, por un período corrido de ocho meses comprendido entre el 21/04/2025 y el 20/12/2025, a fin de que preste sus servicios profesionales como coordinadora de 2º grado para el dictado del taller de apoyo académico previsto en la Ordenanza N° 304/21.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto N° 109/25 – Aprobando Contrato de Servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 11 de abril de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Profesora **CARINA AURORA BOFFELLI**, DNI N° 24.202.384, con domicilio en calle Primero de Diciembre, nº 387, de esta localidad de Herrera, Provincia de Entre Ríos, por un período corrido de ocho meses comprendido entre el 21/04/2025 y el 20/12/2025, a fin de que preste sus servicios profesionales como coordinadora de 3º grado para el dictado del taller de apoyo académico previsto en la Ordenanza N° 304/21.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Decreto Nº 110/25 – Aprobando Contrato de Servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 11 de abril de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Profesora DALMA LUCIANA CARDOZO, DNI N° 38.387.458, con domicilio en calle Rocamora, N° 70, de la ciudad de Basavilbaso, Provincia de Entre Ríos, por un período corrido de ocho meses comprendido entre el 21/04/2025 y el 20/12/2025, a fin de que preste sus servicios profesionales como coordinadora de 4º grado para el dictado del taller de apoyo académico previsto en la Ordenanza N° 304/21.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto Nº 111/25 – Aprobando Contrato de Servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 11 de abril de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Profesora VANESA INES RUDAZ, DNI N° 33.323.520, con domicilio en calle de la ciudad de Basavilbaso, Provincia de Entre Ríos, por un período corrido de ocho meses comprendido entre el 21/04/2025 y el 20/12/2025, a fin de que preste sus servicios profesionales como coordinadora de 5º grado para el dictado del taller de apoyo académico previsto en la Ordenanza N° 304/21.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Decreto Nº 112/25 – Aprobando Contrato de Servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 11 de abril de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Profesora JULIANA LUCIA AMARILLO, D.N.I. Nº 35.063.947, con domicilio s/c, s/nº, Barrio Georgia del Sur, casa 36, de la ciudad de Basavilbaso, Provincia de Entre Ríos, por un período corrido de ocho meses comprendido entre el 21/04/2025 y el 20/12/2025, a fin de que preste sus servicios profesionales como coordinadora de 6º grado para el dictado del taller de apoyo académico previsto en la Ordenanza Nº 304/21.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto Nº 113/25 – Aprobando Contrato de Servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 11 de abril de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Srta. GISELE NOEMI CARDOZO, DNI Nº 40.406.866, con domicilio en calle Julián Herrera, Nº 748, de esta localidad de Herrera, Provincia de Entre Ríos, por un período corrido comprendido entre el 21/04/2025 y el 20/12/2025, a fin de que preste sus servicios profesionales como tallerista para el dictado del taller recreativo que complementa los talleres de apoyo académico previsto en la Ordenanza Nº 304/21.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Decreto Nº 114/25 – Aprobando Contrato de Servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 11 de abril de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Sra. CARINA AURORA BOFFELLI, DNI Nº 24.202.384, con domicilio en calle Primero de Diciembre, Nº 387, de esta localidad de Herrera, Provincia de Entre Ríos, por un período corrido comprendido entre el 21/04/2025 y el 20/12/2025, a fin de que preste sus servicios profesionales como tallerista para el dictado del taller recreativo que complementa los talleres de apoyo académico previsto en la Ordenanza Nº 304/21.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 115/25 – Designando talleristas para taller de apoyo escolar secundario gratuito ordenanza nº361/24.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 11 de Abril de 2025.-

Artículo 1º) DESIGNESE, a las siguientes personas como talleristas para Taller de Apoyo Escolar Secundario Gratuito Ordenanza Nº361/24, para este año 2025, Ordenanza Nº 304/21, con quienes se suscribirán los correspondientes contratos para la prestación de sus servicios:

- a) “Taller de Apoyo en Matemáticas 2º y 3º año”: MIRTA CLAUDIA AZARIO, DNI Nº 14.911.990;
- b) “Taller de Apoyo en Química 4º y 5º año”: MARIA BELEN BROSSARD, DNI Nº 39.261.819.

Artículo 2º) Regístrese, Comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Decreto Nº 116/25 – Aprobando Contrato de Servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 11 de abril de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Profesora MIRTA CLAUDIA AZARIO, DNI Nº 14.911.990, con domicilio en Avenida Los Inmigrantes Nº 804, de esta localidad de Herrera, Provincia de Entre Ríos, por un período corrido comprendido entre el 11/04/2025 y el 11/12/2025, a fin de que preste sus servicios profesionales como tallerista para el dictado del “Taller de Apoyo en Matemáticas 2º y 3º año”, previsto en la Ordenanza Nº 361/24.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto Nº 117/25 – Aprobando Contrato de Servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 11 de abril de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Profesora MARIA BELEN BROSSARD, DNI Nº 39.261.819, con domicilio en calle Entre Ríos, Nº 1015, de esta localidad de Herrera, Provincia de Entre Ríos, por un período corrido comprendido entre el 11/04/2025 y el 11/12/2025, a fin de que preste sus servicios profesionales como tallerista para el dictado del “Taller de Apoyo en Química 4º y 5º año”, previsto en la Ordenanza Nº 361/24.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 118/25 Delegando funciones de cajera titular.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 11 de abril de 2025.-

ARTICULO 1º: DESIGNASE provisoriamente, desde el día 14 de Abril de 2025 y hasta la reincorporación de su titular, el cargo de CAJERO MUNICIPAL del Municipio de Herrera, al Sr. Gangge, Fabio José, D.N.I. N° 23.254.994, en reemplazo de la Sra. María Griselda Barón.-

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese, dése a conocimiento, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 119/25 – Disponiendo pago de becas municipales. –

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 11 de abril de 2025.-

Artículo 1º) DESIGNESE, a los siguientes estudiantes como beneficiarios de las “Becas Municipales para estudios Superiores” para este año 2025, prevista en la Ordenanza N° 254/19 y su modificatoria, a saber:

- 1.- Pesaro, Rocío Soledad (DNI 46.082.533);
- 2.- Ferré, Carla (DNI 46.975.506);
- 3.- Díaz Tatiana Milagros (DNI 47.527.210);
- 4.- Gutierrez Milagros Melanie (DNI 46.3466.812);
- 5.- Mendez Luciana Pilar (DNI 43.342.488);
- 6.- Churrarín Mailen Soledad (DNI 41.282.289);
- 7.- Britos Jérica María (DNI 41.867.688);
- 8.- Gimenez Rita Marisol (DNI 37.308.314);
- 9.- Huck Estrella Aldana (DNI 43.681.005);
- 10.- Racigh Valentina Luján (DNI 44.981.398);



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

- 11.- Baucero María Celeste (DNI 44.440.665);
- 12.- Valle Andrea Melina (DNI 39.261.821);
- 13.- Barboza Ludmila Cristal (DNI 40.408.767);
- 14.- Ledesma Francisco (DNI 42.211.902);
- 15.- Piccoli Melanie Vanesa (DNI 48.139.621);
- 16.- Ambrosioni Sofía (DNI 44.875.987);
- 17.- Planté, Lucas (DNI 46.249.951);
- 18.- Egel, Magalí Florencia (DNI 43.681022);
- 19.- Egel, Janet Abril (DNI 45.553.839);
- 20.- Gallo, Victoria Valentina (DNI 46.081.087).

Artículo 2º) Tranfieráse, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) mensualmente, durante 9 (nueve) meses, conforme Ordenanza, a cada una de sus cuentas bancarias.-

Artículo 3º) La vigencia será retroactiva al 01 de Abril de 2025.-

Artículo 4º) Impútase, a la partida 3.2.14 correspondiente al Presupuesto General vigente.-

Artículo 5º) Regístrese, Comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 120/25.- Disponiendo días de duelo por fallecimiento de su santidad el papa francisco.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 21 de abril de 2025.-

ARTICULO 1º): ADHERIR al Decreto Provincial Nº 832-E-GER-GOB y declarar por el término de siete (7) días a partir de la fecha del presente decreto, con motivo del fallecimiento de Su Santidad el Papa Francisco.-

ARTICULO 2º): DISPONER, que durante los días de duelo, en todos los edificios y espacios públicos de jurisdicción municipal, las banderas de la Provincia de Entre Ríos, de nuestra localidad y el Pabellón Nacional permanezcan izadas a media asta.-

ARTICULO 3º): REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Firmado: Leonel Martín Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 122/25.- Disponiendo autorizar pago a personas subsidiadas según ordenanza 01/11 y sus modificatorias. –

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 21 de abril de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Art. 1º): Fijase, el pago correspondiente a los servicios prestados a favor del Municipio de Herrera en el período de Marzo-Abril de 2025, para cada una de las personas subsidiadas que se detallan a continuación: 1) ALVAREZ, Fernando Sebastián (D.N.I. 38.773.659); 2) ALVAREZ, Laura Raquel (D.N.I. 20.565.031); 3) AMBROSIONI, Ramiro Gustavo (D.N.I. 43.681.029); 4) BERNIS, Johana Belén (D.N.I. 38.770.378); 5) BOFFELLI, Gabriel José (D.N.I. 26.544.549); 6) BORCHE, Magalí (D.N.I. 38.170.812); 7) BRE, Liliana Mabel (D.N.I. 16.731.936); 8) CABALLERO, Liliana (D.N.I. 21.978.978); 9) CARMONA, Mariela (D.N.I. 23.203.076); 10) DOME, María Teresa (D.N.I. 34.077.468); 11) FERNANDEZ, Carmen (D.N.I. 20.637.660); 12) FERNANDEZ, Maximiliano (D.N.I. 38.770.967); 13) GALLAY, Hernán Aldo (D.N.I. 27.609.178); 14) GUILLAUME, Ayrton Gabriel (D.N.I. 41.382.462); 15) MAIDANA, Ivana Ayelén (D.N.I. 36.104.825); 16) MAIDANA, Johana (D.N.I. 33.078.730); 17) MAIDANA, Tamara (D.N.I. 34.112.641); 18) MAYDANA, Irma Teresita (D.N.I. 21.978.905); 19) MOHLINGER, Gisela (D.N.I. 26.306.761); 20) PAVAN, Sebastián Rubén (D.N.I. 44.875.974); 21) REIMONDI, Sonia Viviana (D.N.I. 17.526.946); 22) SILVA, Martín Leonel (D.N.I. 42.972.187); 23) VELAZQUEZ, Claudia (D.N.I. 20.421.213); 24) VILLANOVA, María del Carmen (D.N.I. 22.850.941); 25) ZARZA, Graciela (D.N.I. 95.090.945).-

Firmado: Leonel Martín Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 123/25.- Disponiendo otorgar una bonificación no reintegrable a las personas subsidiadas con contraprestación de tareas.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 21 de abril de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

ARTÍCULO 1º: FIJASE, una bonificación no reintegrable de carácter extraordinario de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) a las personas que a continuación se detallan: 1) ALVAREZ, Fernando Sebastián (D.N.I. 38.773.659); 2) ALVAREZ, Laura Raquel (D.N.I. 20.565.031); 3) AMBROSIONI, Ramiro Gustavo (D.N.I. 43.681.029); 4) BERNS, Johana Belén (D.N.I. 38.770.378); 5) BOFFELLI, Gabriel José (D.N.I. 26.544.549); 6) BORCHE, Magalí (D.N.I. 38.170.812); 7) BRE, Liliana Mabel (D.N.I. 16.731.936); 8) CABALLERO, Liliana (D.N.I. 21.978.978); 9) CARMONA, Mariela (D.N.I. 23.203.076); 10) DOME, María Teresa (D.N.I. 34.077.468); 11) FERNANDEZ, Carmen (D.N.I. 20.637.660); 12) FERNANDEZ, Maximiliano (D.N.I. 38.770.967); 13) GALLAY, Hernán Aldo (D.N.I. 27.609.178); 14) GUILLAUME, Ayrton Gabriel (D.N.I. 41.382.462); 15) MAIDANA, Ivana Ayelén (D.N.I. 36.104.825); 16) MAIDANA, Johana (D.N.I. 33.078.730); 17) MAIDANA, Tamara (D.N.I. 34.112.641); 18) MAYDANA, Irma Teresita (D.N.I. 21.978.905); 19) MOHLINGER, Gisela (D.N.I. 26.306.761); 20) PAVAN, Sebastián Rubén (D.N.I. 44.875.974); 21) REIMONDI, Sonia Viviana (D.N.I. 17.526.946); 22) SILVA, Martín Leonel (D.N.I. 42.972.187); 23) VELAZQUEZ, Claudia (D.N.I. 20.421.213); 24) VILLANOVA, María del Carmen (D.N.I. 22.850.941); 25) ZARZA, Graciela (D.N.I. 95.090.945).-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto n° 124/25.- Disponiendo llamar a licitación pública n° 1/2025 - adquisición de una máquina motoniveladora 0 km.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 21 de abril de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: **DISPÓNESE**, convocar a Licitación Pública N° 1-2025 para la adquisición de una máquina motoniveladora 0 km, según lo requerido en el pliego de especificaciones técnicas que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º: **FIJASE**, como Presupuesto Oficial para esta Licitación Pública la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES con 00/100 centavos (\$ 196.000.000,00).-

ARTICULO 3º: **FIJESE**, como fecha de recepción de ofertas hasta el día 20 de Mayo de 2025, hasta las 10:15 hs., y apertura de sobres el mismo día a las 10:30 hs., en el edificio Municipal sito en calle Hilario Bozzolo N° 165 de la localidad de Herrera, o el día hábil siguiente a la misma hora si el mismo resultare inhábil.-

ARTICULO 4º: **APRUÉBASE** el pliego de condiciones particulares y el pliego de especificaciones técnicas, que regirán el acto licitatorio autorizado por el artículo 1º del presente decreto, los que forman parte del presente.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

ARTICULO 5°: **PUBLÍQUESE** el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la zona, por el plazo que establece la Ordenanza N° 10/2001.-

ARTICULO 6°: **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Licitación a la Partida Presupuestaria 5.1.1, del Presupuesto General vigente.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO N° 125/25 – Aprobando Contrato de Servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 22 de abril de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios como Promotora de Salud y de Derechos en ANAF de Herrera, suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Srta. GUILLERMINA ALBA, DNI N° 41.754.673, Técnica Universitaria en Promoción de la Salud, con domicilio en calle Ignacio Heit, N° 453, de esta localidad de Herrera, Provincia de Entre Ríos, por el período comprendido desde el 22 de Abril hasta el 31 de Diciembre del corriente, a fin de que preste sus servicios profesionales para esta administración.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 126/25. Dispone suspensión de agente municipal. –

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 24 de abril de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º): IMPONER al agente **ANIBAL ENRIQUE ARRIONDO**, DNI N° 23.697.279, domiciliado en calle Heit, N° 126, de esta localidad de Herrera, la sanción de **SUSPENSIÓN**, desde el día 30 de Abril de 2025, por el término de (veinte) 20 días laborales sin prestación de servicios ni goce de haberes, excluidas las asignaciones familiares, si las tuviere.-

ARTICULO 2º): Notifíquese a las partes interesadas y al área contable para que tome razón de la medida, publíquese y oportunamente archívese.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 127/25.- Aprobando contrato de servicios.-
Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 24 de Abril de 2.024.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Bre Martín, DNI Nº 30.794.662, por un período corrido de seis (6) meses comprendidos entre el 01 de Abril de 2025 y el 30 de Septiembre de 2025, a fin de que preste sus servicios en esta administración en el sector de obras públicas u otro que puede serle asignado de acuerdo a lo establecido en el contrato de referencia. -

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 128/25.- Aprobando contrato de servicios.-
Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 24 de Abril de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART. 1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. Sergio Gabriel Aguirre, DNI Nº 32.299.684, por un período corrido de seis (6) meses comprendidos entre el 01 de Abril de 2025 y el 30 de Septiembre de 2025, a fin de que preste sus servicios en esta administración en el sector de obras públicas u otro que puede serle asignado de acuerdo a lo establecido en el contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 129/25.- Aprobando contrato de servicios.-
Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 24 de Abril de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART. 1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. Walter Jesús Bonnet, DNI Nº 31.395.296, por un período corrido de seis (6) meses comprendidos entre el 01 de Abril de 2025 y el 30 de Septiembre de 2025, a fin de que preste sus servicios en esta administración en el sector de obras públicas u otro que puede serle asignado de acuerdo a lo establecido en el contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 130/25.- Aprobando contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 24 de Abril de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. Malco Joaquín Carmona, DNI Nº 37.567.264, por un período corrido de seis (6) meses comprendidos entre el 01 de Abril de 2025 y el 30 de Septiembre de 2025, a fin de que preste sus servicios en esta administración en el sector de obras públicas u otro que puede serle asignado de acuerdo a lo establecido en el contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 131/25.- Aprobando contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 24 de Abril de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. Luis Facundo Ferré, DNI Nº 39.261.802, por un período corrido de seis (6) meses comprendidos entre el 01 de Abril de 2025 y el 30 de Septiembre de 2025, a fin de que preste sus servicios en esta administración en el sector de obras públicas u otro que puede serle asignado de acuerdo a lo establecido en el contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Decreto nº 132/25.- Aprobando contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 24 de Abril de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. Juan Manuel Borché, DNI Nº 40.694.727, por un período corrido de seis (6) meses comprendidos entre el 01 de Abril de 2025 y el 30 de Septiembre de 2025, a fin de que preste sus servicios en esta administración en el sector de obras públicas u otro que puede serle asignado de acuerdo a lo establecido en el contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martín Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 133/25.- Aprobando contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 24 de Abril de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. Héctor Alcides Borché, DNI Nº 36.381.749, por un período corrido de seis (6) meses comprendidos entre el 01 de Abril de 2025 y el 30 de Septiembre de 2025, a fin de que preste sus servicios en esta administración en el sector de obras públicas u otro que puede serle asignado de acuerdo a lo establecido en el contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martín Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 134/25.- Aprobando contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 24 de Abril de 2.025.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. Nicolás Borsche, DNI Nº 35.143.136, por un período corrido de seis (6) meses comprendidos entre el 01 de Abril de 2025 y el 30 de Septiembre de 2025, a fin de que preste sus servicios en esta administración en el sector de obras públicas u otro que puede serle asignado de acuerdo a lo establecido en el contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 135/25.- Aprobando contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 24 de Abril de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. José Alberto Álvarez, DNI Nº 25.990.842, por un período corrido de seis (6) meses comprendidos entre el 01 de Abril de 2025 y el 30 de Septiembre de 2025, a fin de que preste sus servicios en esta administración en el sector de obras públicas u otro que puede serle asignado de acuerdo a lo establecido en el contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO Nº 136/25 –Autorizando gastos festejo del Día del Trabajador.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 24 de Abril de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Artículo 1º) Dispónese autorizar las erogaciones necesarias para la compra de insumos y el pago de servicios y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades recreativas previstas para el festejo del “Día del Trabajador”, hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 612.000,00), de acuerdo al presupuesto obrante en el expediente de referencia.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Artículo 2º) Impútese, el presente gasto a la partida correspondiente al presupuesto general vigente.-

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO Nº 137/25 –Autorizando gastos para Conmemoración del Día Nacional del Animal.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 24 de Abril de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Artículo 1º) Dispónese autorizar a la Dirección de Medio Ambiente de esta Municipalidad de Herrera a realizar las erogaciones necesarias para la realización de la obra de títeres a cargo de la prof. Miriam Cherez, hasta la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00), de acuerdo al presupuesto obrante al folio 02 del expediente de referencia.-

Artículo 2º) Impútese, el presente gasto a la partida correspondiente al presupuesto general vigente.-

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO Nº 138/25 –Autorizando gastos por Aniversario Escuela Nº 72.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 24 de Abril de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Artículo 1º) Dispónese autorizar las erogaciones necesarias para la adquisición de una placa recordatoria, el traslado desde Concepción del Uruguay hasta la Escuela Nº 72 “Mariano Moreno”, de la banda del batallón de Ingenieros Blindado II y un obsequio consistente en distintos materiales didácticos para los niños de la escuela, hasta la



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 567.100,00), de acuerdo al presupuesto obrante en el expediente de referencia.-

Artículo 2º) Impútese, el presente gasto a la partida correspondiente al presupuesto general vigente.-

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 140/25 – Decretar feriado local el día 08 de mayo.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 30 de Abril de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Artículo 1º): DECRETASE FERIADO para la MUNICIPALIDAD DE HERRERA Y REPARTICIONES PUBLICAS DEL EJIDO, el día Jueves Ocho (8) de Mayo de 2025, con motivo de celebrarse la festividad de Nuestra Señora de Luján, Santa Patrona de Herrera.-

Artículo 2º): INVITASE a adherir al presente a los establecimientos comerciales, industriales y demás instituciones radicadas en la Localidad de Herrera.-

Artículo 3º): REGISTRESE, comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 141/25 – Determina porcentaje del alumbrado publico asumido por el municipio.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 30 de Abril de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Art. 1º): DETERMINASE que el Municipio de Herrera asumirá el CUARENTA Y SEIS PUNTO SIETE POR CIENTO (46.7 %), del monto total a pagar en concepto de alumbrado público, por la facturación correspondiente al 4º período del 2025.-

Art. 2º): El presente gasto se imputará a la partida 3.1.11 “Alumbrado Público” del Presupuesto Municipal Vigente.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Art. 3º): Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Municipalidad de Herrera

Balance correspondiente al mes de ABRIL 2025

Periodo 2025

Ingresos

Cementerio	\$880.500,00
Tasas Generales	\$3.213.385,99
Ingresos Varios	\$1.543.665,30
Actuaciones Administrativas	\$5.516.577,59
ANR COPNAF	\$800.000,00
Alumbrado Público	\$7.026.547,65
Coparticipación Nacional	\$121.676.730,54
Coparticipación Provincial	\$16.332.774,09
Cta 3º Cuota Sindical	\$271.435,28
Cta. 3º Embargos Generales	\$119.864,13
Cta. 3º Personal C. Jubilaciones	\$5.741.891,77
Cta. 3º Personal IOSPER	\$1.752.932,42
Ing. Tratamiento de Residuos Sol.	\$2.880.525,00
Recargos por Energía Elect.	\$13.257.633,99
Recupero de C. C.G. de V.H	\$286.910,28
Transferencias de Cuentas	\$523.345.374,34
Vend Ambulantes	\$24.000,00
Total Ingresos	\$ 704.670.748,37
Extracción Plazo Fijo	\$261.672.687,17
Cheques Cta. Cte. Nº 600319/2 BERSA	\$399.217.461,44
Cheques Cta. Cte. Nº 661185/4 BERSA	\$2.617.632,00
Ret. Ganancias	\$364.046,20
Ret. Ing. Brutos	\$356.637,81
Ret. Prof. Liberales	\$69.298,93
Total Cheques	\$ 664.297.763,55
Movimiento Total	\$ 1.368.968.511,92

Egresos

Personal	\$69.758.801,23
Bienes de Consumo	\$9.112.151,11
Servicios No Personales	\$51.880.417,70
Trabajos Públicos	\$15.139.009,65
Bienes de Capital	\$1.398.630,00
Caja Ch. y Fondo Cambio o Transf. Cta. Cte	\$523.345.374,34
Cta de 3º Cuota Sindical	\$271.435,28
Cta de 3º Imp. Ganancias	\$220.965,81
Cta de 3º Ingresos Brutos	\$409.758,01
Cta de 3º Profesionales Liberales	\$65.203,35
Cta. 3º Embargos Generales	\$119.864,13
Cta. 3º Personal C. Jubilaciones	\$5.741.891,77
Cta. 3º Personal IOSPER	\$1.752.932,42
Diferencia en deposito Bancario	\$20.000,00
Total de Pagos	\$ 679.230.434,80
Depositos Plazo Fijo	\$266.941.264,76
Depositos Cta. Cte. Nº 600319/2 BERSA	\$422.509.902,08
Depositos Cta. Cte. Nº 618106/1 BERSA	\$286.910,28
Total de Depositos	\$ 689.738.077,12
Movimiento Total	\$ 1.368.968.511,92


VERONICA VAZQUEZ
Contadora Pública Nacional N° 353
CONTADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE HERRERA



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

